

JUEVES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8127 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 79/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000079/2016 a instancia de DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ frente a MAGAMARTIN S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ como parte ejecutante, contra MAGAMARTÍN S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.582,68 € más 237,41 € para intereses y costas provisionales.

No ha lugar a despachar ejecución contra la empresa MAGA METALÚRGICA S. L., por encontrarse la misma en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora del testimonio de la demanda, de la sentencia recaída, así como de la presente resolución.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAGAMARTÍN S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8127

CVE-2016-8127